Facultad de **ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

San Lorenzo, 10 de Marzo de 2.023

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 424.423
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES PARA LA FADA/UNA

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03/03/2023.

Presenta su oferta la empresa: **JIMENEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez, PREMIER VIAJES S.R.L. e INTER EXPRESS S.A.**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTACIONES	JIMENEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez	PREMIER VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
Formulario de Oferta (*) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) Certificado de Cumplimiento Tributario (**) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) **Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla comparativa de ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Ver Anexo N° 1, adjunto

La oferta de la empresa**; JIMENEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez**, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

La oferta de la empresa**; PREMIER VIAJES S.R.L.**, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

La oferta de la empresa**; INTER EXPRESS S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Gra[illegible] Medina
Comité de Evaluación de Ofertas

Tabla comparativa de los precios de las ofertas que han cumplido las especificaciones técnicas

Ver Anexo N° 2, adjunto

Seguidamente, conforme a lo establecido en las Legislaciones Vigentes, se selecciona provisoriamente en Orden a la Oferta como la evaluada como la más baja y conveniente, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley N° 4558/11 Art. 2.

La oferta de la empresa; **JIMENEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja.

Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas:

CAPACIDAD LEGAL

Documentos legales	JIMENEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez	
	Cumple	No cumple
Formulario de oferta.	X	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional.	X	
Fotocopia de Cédula	X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente Municipal del Oferente.	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N	A
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N	A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N	A

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Nombre de la Empresa	Representante Legal y/o Socios	C.I.N°	Cumplimiento Inc. "a"	Cumplimiento Inc. "b"
JIMENEZ MULTISERVICIOS	Aníbal Jiménez	1.155.596	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se haya comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.

EXPERIENCIA

Documentos	JIMENEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez
Demostrar la experiencia en Servicio de Provisión de Pasajes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2021 y 2022.	*Cumple*

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Graciela Medina
Comité de Evaluación de Ofertas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · Comité de Evaluación de Ofertas · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Tabla de los precios totales de las ofertas más bajas.

Ver Anexo N° 3, adjunto

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.
Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.
La oferta de la empresa; **JIMENEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez**, es la evaluada como la oferta más baja.

Tabla comparativa del porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el presupuesto referencial

Ver Anexo N° 4, adjunto
Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda adjudicar a la empresa;

- **JIMENEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez,** por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes; Veinte y Cinco Millones) hasta un monto máximo total de Gs. 50.000.000 (guaraníes; Cincuenta Millones). Por haber presentado una oferta conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Legislaciones Vigentes en cuanto a los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Esta empresa ha ajustado su oferta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la oferta evaluada como la más baja, con referencia al llamado a **Contratación Directa IDN° 424.423 para la Adquisición de Servicio de Pasajes Terrestres** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Luis Jiménez
Miembro del Comité

Lic. Moisés Insfrán
Miembro del Comité

Graciela Medina
Miembro del Comité

ANEXO 1

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS

Item	Unidad	Cant.	Especificaciones Tecnicas	JIMENEZ MULTISERVICIOS de Anibal Jimenez	PREMIER VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
1	Unidad	1	Asunción/Mcal. Estigarribia/ Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
2	Unidad	1	Asunción/Filadelfía/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
3	Unidad	1	Asunción/Ciudad del Este/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
4	Unidad	1	Asunción/Pedro Juan Caballero/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
5	Unidad	1	Asunción/Encarnación/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
6	Unidad	1	Asunción/Pilar/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
7	Unidad	1	Asunción/San Pedro/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
8	Unidad	1	Asunción/Concepción/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
9	Unidad	1	Asunción/Buenos Aires/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
10	Unidad	1	Asunción/Resistencia/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
11	Unidad	1	Asunción/Formosa/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
12	Unidad	1	Asunción/Mendoza/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
13	Unidad	1	Asunción/Rosario/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
14	Unidad	1	Asunción/Córdoba/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
15	Unidad	1	Asunción/Corrientes/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
16	Unidad	1	Asunción/San Juan/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
17	Unidad	1	Asunción/San Luis/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
18	Unidad	1	Asunción/Santa Fe/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
19	Unidad	1	Asunción/Foz de Iguazú/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
20	Unidad	1	Asunción/Sao Paulo/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
21	Unidad	1	Asunción/Brasilia/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
22	Unidad	1	Asunción/Porto Alegre/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
23	Unidad	1	Asunción/Santa María/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
24	Unidad	1	Asunción/Curitiba/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
25	Unidad	1	Asunción/Rio de Janeiro/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
26	Unidad	1	Asunción/Montevideo/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
27	Unidad	1	Asunción/Concepcion del Uruguay/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
28	Unidad	1	Asunción/Santiago de Chile/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
29	Unidad	1	Asunción/Santacruz/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
30	Unidad	1	Asunción/Cochabamba/Asunción	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Graciela Medina
Comité de Evaluación de Ofertas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Comité de Evaluación de Ofertas

ANEXO 2

TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA UNICA OFERTA

Item	Unidad	Cant.	Especificaciones Tecnicas	JIMENEZ MULTISERVICIOS de Anibal Jimenez	PREMIER VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
				P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO
1	Unidad	1	Asunción/Mcal. Estigarribia/ Asunción	441.667	450.000	450.000
2	Unidad	1	Asunción/Filadelfia/Asunción	441.667	450.000	450.000
3	Unidad	1	Asunción/Ciudad del Este/Asunción	441.667	450.000	450.000
4	Unidad	1	Asunción/Pedro Juan Caballero/Asunción	441.667	450.000	450.000
5	Unidad	1	Asunción/Encarnación/Asunción	441.667	450.000	450.000
6	Unidad	1	Asunción/Pilar/Asunción	390.000	400.000	400.000
7	Unidad	1	Asunción/San Pedro/Asunción	390.000	400.000	400.000
8	Unidad	1	Asunción/Concepción/Asunción	441.667	450.000	450.000
9	Unidad	1	Asunción/Buenos Aires/Asunción	1.573.333	1.520.000	1.600.000
10	Unidad	1	Asunción/Resistencia/Asunción	441.667	450.000	450.000
11	Unidad	1	Asunción/Formosa/Asunción	441.667	450.000	450.000
12	Unidad	1	Asunción/Mendoza/Asunción	1.960.000	2.250.000	2.250.000
13	Unidad	1	Asunción/Rosario/Asunción	1.303.333	1.460.000	1.480.000
14	Unidad	1	Asunción/Córdoba/Asunción	1.303.333	1.460.000	1.480.000
15	Unidad	1	Asunción/Corrientes/Asunción	441.667	450.000	450.000
16	Unidad	1	Asunción/San Juan/Asunción	1.600.000	1.750.000	1.630.000
17	Unidad	1	Asunción/San Luis/Asunción	1.600.000	1.750.000	1.630.000
18	Unidad	1	Asunción/Santa Fe/Asunción	1.396.667	1.290.000	1.630.000
19	Unidad	1	Asunción/Foz de Iguazú/Asunción	576.667	550.000	550.000
20	Unidad	1	Asunción/Sao Paulo/Asunción	1.313.333	1.260.000	1.300.000
21	Unidad	1	Asunción/Brasilia/Asunción	1.593.333	1.580.000	1.580.000
22	Unidad	1	Asunción/Porto Alegre/Asunción	1.331.667	1.310.000	1.350.000
23	Unidad	1	Asunción/Santa María/Asunción	1.298.333	1.270.000	1.400.000
24	Unidad	1	Asunción/Curitiba/Asunción	1.290.000	1.270.000	1.300.000
25	Unidad	1	Asunción/Rio de Janeiro/Asunción	1.580.000	1.590.000	1.400.000
26	Unidad	1	Asunción/Montevideo/Asunción	2.250.000	2.250.000	2.360.000
27	Unidad	1	Asunción/Concepcion del Uruguay/Asunción	1.776.667	1.730.000	1.700.000
28	Unidad	1	Asunción/Santiago de Chile/Asunción	2.425.000	2.400.000	2.400.000
29	Unidad	1	Asunción/Santacruz/Asunción	1.596.667	1.590.000	1.620.000
30	Unidad	1	Asunción/Cochabamba/Asunción	2.290.000	2.270.000	2.300.000
TOTALES				**34.813.336**	**35.400.000**	**35.810.000**

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Graciela Medina
Comité de Evaluación de Ofertas

ANEXO 3

PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LA OFERTA MÁS BAJA

Item	Unidad	Cant.	Especificaciones Tecnicas	JIMENEZ MULTISERVICIOS de Anibal Jimenez
				P. UNITARIO
1	Unidad	1	Asunción/Mcal. Estigarribia/ Asunción	441.667
2	Unidad	1	Asunción/Filadelfia/Asunción	441.667
3	Unidad	1	Asunción/Ciudad del Este/Asunción	441.667
4	Unidad	1	Asunción/Pedro Juan Caballero/Asunción	441.667
5	Unidad	1	Asunción/Encarnación/Asunción	441.667
6	Unidad	1	Asunción/Pilar/Asunción	390.000
7	Unidad	1	Asunción/San Pedro/Asunción	390.000
8	Unidad	1	Asunción/Concepción/Asunción	441.667
9	Unidad	1	Asunción/Buenos Aires/Asunción	1.573.333
10	Unidad	1	Asunción/Resistencia/Asunción	441.667
11	Unidad	1	Asunción/Formosa/Asunción	441.667
12	Unidad	1	Asunción/Mendoza/Asunción	1.960.000
13	Unidad	1	Asunción/Rosario/Asunción	1.303.333
14	Unidad	1	Asunción/Córdoba/Asunción	1.303.333
15	Unidad	1	Asunción/Corrientes/Asunción	441.667
16	Unidad	1	Asunción/San Juan/Asunción	1.600.000
17	Unidad	1	Asunción/San Luis/Asunción	1.600.000
18	Unidad	1	Asunción/Santa Fe/Asunción	1.396.667
19	Unidad	1	Asunción/Foz de Iguazú/Asunción	576.667
20	Unidad	1	Asunción/Sao Paulo/Asunción	1.313.333
21	Unidad	1	Asunción/Brasilia/Asunción	1.593.333
22	Unidad	1	Asunción/Porto Alegre/Asunción	1.331.667
23	Unidad	1	Asunción/Santa María/Asunción	1.298.333
24	Unidad	1	Asunción/Curitiba/Asunción	1.290.000
25	Unidad	1	Asunción/Rio de Janeiro/Asunción	1.580.000
26	Unidad	1	Asunción/Montevideo/Asunción	2.250.000
27	Unidad	1	Asunción/Concepcion del Uruguay/Asunción	1.776.667
28	Unidad	1	Asunción/Santiago de Chile/Asunción	2.425.000
29	Unidad	1	Asunción/Santacruz/Asunción	1.596.667
30	Unidad	1	Asunción/Cochabamba/Asunción	2.290.000
TOTALES				**34.813.336**

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Graciela Medina
Comité de Evaluación de Ofertas

ANEXO 4

TABLA COMPARATIVA DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN ENTRE LA OFERTA MÁS BAJA Y EL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Item	Unidad	Cant.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA MÁS BAJA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	Unidad	1	Asunción/Mcal. Estigarribia/ Asunción	441.667	441.667	0,00
2	Unidad	1	Asunción/Filadelfia/Asunción	441.667	441.667	0,00
3	Unidad	1	Asunción/Ciudad del Este/Asunción	441.667	441.667	0,00
4	Unidad	1	Asunción/Pedro Juan Caballero/Asunción	441.667	441.667	0,00
5	Unidad	1	Asunción/Encarnación/Asunción	441.667	441.667	0,00
6	Unidad	1	Asunción/Pilar/Asunción	390.000	390.000	0,00
7	Unidad	1	Asunción/San Pedro/Asunción	390.000	390.000	0,00
8	Unidad	1	Asunción/Concepción/Asunción	441.667	441.667	0,00
9	Unidad	1	Asunción/Buenos Aires/Asunción	1.573.333	1.573.333	0,00
10	Unidad	1	Asunción/Resistencia/Asunción	441.667	441.667	0,00
11	Unidad	1	Asunción/Formosa/Asunción	441.667	441.667	0,00
12	Unidad	1	Asunción/Mendoza/Asunción	1.960.000	1.960.000	0,00
13	Unidad	1	Asunción/Rosario/Asunción	1.303.333	1.303.333	0,00
14	Unidad	1	Asunción/Córdoba/Asunción	1.303.333	1.303.333	0,00
15	Unidad	1	Asunción/Corrientes/Asunción	441.667	441.667	0,00
16	Unidad	1	Asunción/San Juan/Asunción	1.600.000	1.600.000	0,00
17	Unidad	1	Asunción/San Luis/Asunción	1.600.000	1.600.000	0,00
18	Unidad	1	Asunción/Santa Fe/Asunción	1.396.667	1.396.667	0,00
19	Unidad	1	Asunción/Foz de Iguazú/Asunción	576.667	576.667	0,00
20	Unidad	1	Asunción/Sao Paulo/Asunción	1.313.333	1.313.333	0,00
21	Unidad	1	Asunción/Brasilia/Asunción	1.593.333	1.593.333	0,00
22	Unidad	1	Asunción/Porto Alegre/Asunción	1.331.667	1.331.667	0,00
23	Unidad	1	Asunción/Santa María/Asunción	1.298.333	1.298.333	0,00
24	Unidad	1	Asunción/Curitiba/Asunción	1.290.000	1.290.000	0,00
25	Unidad	1	Asunción/Rio de Janeiro/Asunción	1.580.000	1.580.000	0,00
26	Unidad	1	Asunción/Montevideo/Asunción	2.250.000	2.250.000	0,00
27	Unidad	1	Asunción/Concepcion del Uruguay/Asunción	1.776.667	1.776.667	0,00
28	Unidad	1	Asunción/Santiago de Chile/Asunción	2.425.000	2.425.000	0,00
29	Unidad	1	Asunción/Santacruz/Asunción	1.596.667	1.596.667	0,00
30	Unidad	1	Asunción/Cochabamba/Asunción	2.290.000	2.290.000	0,00

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Instrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Graciela Medina
Comité de Evaluación de Ofertas